

DECRETO N° _____

TEMUCO, 11 FEB. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por don **DAMIÁN ANTONIO GONZÁLES BUSTAMANTE**, RUT [REDACTED] el 04 de mayo de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-401-2023**, caratulada "**GONZALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.- La sentencia con fecha 11 de agosto de 2023 declara la relación laboral desde el 20 de abril de 2020 a 15 de abril de 2023, además declarando despido injustificado.

4.- Ingresando como cobranza RIT C-333-2024, el día 13 de agosto de 2024.

5.- Con fecha 16 de agosto de 2024 se procede a la liquidación de la deuda y con fecha 20 de agosto de 2024 se requiere a la Municipalidad de Temuco para efectuar el pago.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$6.889.573.

2.- Que, los intereses se cuentan en días corridos, siendo la deuda actualizada a fecha 24 de septiembre de 2024 de \$6.954.434.-

3.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.



DECRETO

1.- Páguese a **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$6.954.434** (seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), por cobro de remuneraciones adeudadas a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo electrónico jlabtemuco@pjud.cl

2.- Impútese la suma de \$6.954.434.- al ítem 21.409.010.02 "Obligaciones Financieras – Depósito en Cta.Cte" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JAIMÉ GARCÍA SILVA (s)
SECRETARIO MUNICIPAL



JZM/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

3056340